



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
JFPB/JOUS/Itm/jgv

**LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-
DECRETO N° 4453 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
b) Memorandum N° 538, de fecha 30/11/2018, Sr
c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional
d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto
e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría
g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría
h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de
i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado
Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades
- Alcalde.
del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los
Administrativo para funcionarios municipales.
administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la
materia de personal que indica.
General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal
que indica.
la República.
en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del
01 de Diciembre de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2018, a
don **CRISTIAN ALEJANDRO RUIZ RIQUELME**, C. I. N° 1 Técnico, Grado 12° E.M.R., quien por
razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
2.- El funcionario don **CRISTIAN ALEJANDRO RUIZ**
RIQUELME, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas
3.- Déjese establecido que don **CRISTIAN**
ALEJANDRO RUIZ RIQUELME desempeñará funciones en Departamento de Planificación e Inversión
Comunal dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de
rendir caución para el ejercicio de su cargo.
4.- El gasto que desempeñará la presente contratación,
será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

